

Carlos J. Véjar
cronica@diariollanquihue.cl

El Juzgado de Garantía de Puerto Montt acogió a trámite y declaró admisibles dos querrelas por los delitos de injurias y calumnias, las que fueron presentadas por dos trabajadores del Hospital de Puerto Montt, quienes se desempeñan en el área de pabellón del recinto de salud.

Ambos recursos son de un tenor similar y dan cuenta de funas en su contra, a quienes se les atribuye en publicaciones de la red social Facebook ser responsables de encubrir un caso de violación que data de julio de este año.

Esta denuncia inicial, por el delito de violación contra un auxiliar de aseo, es investigada por el Ministerio Público de Puerto Montt (causa desformalizada), el Servicio Médico Legal y la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI. Así también existe un sumario interno en curso por parte del hospital. Según la víctima, esta fue invitada a un área de descanso destinada para los turnos nocturnos, luego de ser invitado por el propio imputado.

En ese contexto, sostiene, el auxiliar de anestesia le habría inyectado un sedante en una mano y, una vez dormido, fue presuntamente ultrajado.

¿QUÉ DICEN LAS FUNAS?

El Llanquihue accedió a ambas querrelas, las que ingresaron al tribunal puertomontino el pasado 5 de noviembre. Ese mismo día este Diario publicó novedades respecto a otros casos de violación, esta vez en contra de dos pacientes de la Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría (UHCP).

En estas indagatorias, dos jóvenes denuncian haber sido violadas por dos técnicos en Enfermería de nivel superior, quienes a esa fecha eran investigados por la Fiscalía y en un sumario interno. Ambos Tens seguían trabajando en el hospi-

Abogado: "Son delitos menores"

Ignacio Herrera es el abogado que representa a la familia del joven auxiliar presuntamente violado en el hospital, en lo que respecta al delito sexual. Si bien al momento de realizar esta nota aún no asumía la representación por injurias y calumnias, el profesional sostiene que "son delitos menores". Al mismo tiempo, recuerda que recomendó a los padres de la víctima no realizar funas en redes. "En general las personas ocupan redes sociales como una forma de expresar emociones y sentimientos. Y cuando se trata de temas legales es un mal uso", recalca El abogado Herrera recuerda que fue contactado por un colega de él, del Servicio de Salud, quien le preguntó "si éticamente apoyaba esto. La pregunta me pareció fuera de lugar. Un abogado de mi trayectoria no va a apoyar estas cosas". Por último, apuntó que las publicaciones en Facebook fueron borradas.

Trabajadores del Hospital de Puerto Montt se querellan por funas ligadas a caso de violación

TRIBUNALES. Publicaciones en Facebook que acusan encubrimiento de parte de dos funcionarios del área de pabellón son calificadas como injurias y calumnias. Padre del denunciante de violación expone su molestia por la rapidez del hospital de iniciar acciones en su contra, versus la celeridad para investigar el delito sexual contra su hijo, el que fue revelado durante el mes de julio.



CUATRO DENUNCIAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS PRESUNTAMENTE POR FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL SE HAN CONOCIDO ESTE AÑO.

tal, pero fuera del área siquiátrica y sin contacto con pacien-

tes, admitieron en ese entonces desde el hospital y el Servicio de Salud del Reloncaví.

Pero, ¿qué dicen las querrelas? Estos trabajadores del área de pabellón -cuyas identidades este Diario se reservó y que son representados por los abogados César González, Carlos Díaz y Silvana Schäfer (todos domiciliados en el Hospital de Puerto Montt), son dirigidas en contra del padre y la madre del auxiliar de aseo presuntamente violado. Uno de los posteos incluye frases como: "El que calla otorga, el daño que se nos hizo es irreparable y el tiempo ya no regresa.

"¿Por qué no tuvieron la misma celeridad y eficacia en el proceder de esta querrela en contra mía, con el caso de mi hijo violado sexualmente?"

RG
Padre de auxiliar que acusa haber sido violado

Buscaremos la justicia como sea".

Otra publicación, del 28 de octubre, detalla: "Este señor, es (nombre del querellante) auxiliar de servicio del pabellón Hospital Puerto Montt, quien vio y ese día en pabellón del 19 de julio no quiere dar información del delito de violación.

Existe una querrela en contra de J.A.A.M., a quien la directiva del hospital y el Servicio de Salud de Reloncaví le dieron más apoyo al imputado que a la víctima".

En las querrelas se da cuenta que los dos funcionarios del área de pabellón realizaron las

25 de

noviembre está convocada, por parte de las víctimas de delitos sexuales, una marcha "por la verdad y la justicia social", desde el frente de la Clínica Puerto Montt hacia el HPM. Esto será a las 12:00 horas.

respectivas denuncias por accidente del trabajo el día 29 de octubre y fueron atendidos por la Asociación Chilena de Seguridad a las 09:37 horas y 09:35 horas, respectivamente. Además, se les extendió una licencia médica por los afectación síquica y emocional que, argumentan, han padecido tras las funas. Ambos acusan daños "a su imagen".

Los abogados, a su vez, solicitan que los querellados "sean condenados a cumplir el máximo de las penas que establece la ley y al pago de las costas de la causa; sin perjuicio de las responsabilidades civiles derivadas del hecho punible".

MOLESTIA DE LA FAMILIA

R.G., el padre del auxiliar de aseo que acusa haber sido violado, respondió a El Llanquihue a través de un escrito su parecer respecto a las querrelas en su contra, por injurias y calumnias.

En su argumentación recuerda que el 28 de agosto expuso la violación de su hijo a un funcionario del hospital, en "donde el sistema ha propiciado la vulneración a un trabajador del Estado de Chile, y por esto se le arrebató esa dignidad y derecho a defenderse: lo sedan y adormecen para cometer un crimen sexual y lo vulneran en su más profunda intimidad como ser humano. Así las cosas, el HPM me interpone una querrela por injurias y calumnias en tiempo récord, se dispone de tres abogados para defender a funcionarios ante una funa".

Y agrega: "¿Por qué no tuvieron la misma celeridad y eficacia en el proceder de esta querrela en contra mía, con el caso de mi hijo violentado sexualmente? Si todo el poder se ejerce contra los padres de la víctima, ¿qué más nos pueden hacer?, ¿qué más daño pueden reflejar con este acto a mi familia?"

El Juzgado de Garantía de Puerto Montt agendó audiencias de conciliación, preparación y juicio y/o procedimiento simplificado.

Están fijadas para los días 12 de diciembre y 19 de diciembre, a las 10 de la mañana en el tribunal. ☞